

# **Acuerdo de Convivencia y Buenas Prácticas en la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo**

## **Introducción**

### ***El contexto y el compromiso de la FCN e IML***

La Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo (FCN e IML) reafirma su compromiso activo y sostenido con la promoción de la igualdad, el respeto a la diversidad y la prevención de las violencias en el ámbito universitario. Nos enorgullece ser una de las unidades académicas con mayor trayectoria en políticas de género y diversidades dentro de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT). La FCN e IML ha construido su presente sobre lineamientos previos y ha impulsado, a través de la gestión actual, nuevas acciones para atender a las demandas emergentes de la comunidad.

La necesidad de establecer un marco claro de convivencia surge directamente de esta trayectoria y de los espacios de reflexión y debate que hemos promovido internamente, como las Jornadas Lilloanas de Género y diversas instancias de escucha activa (como “*El buzón violeta*”), entre otras iniciativas. En estos espacios, la comunidad no solo ha compartido experiencias de violencia (motivadas por razones de género, religiosas, condiciones físicas, entre otras), sino que también ha manifestado la urgencia de redefinir y promover las “buenas prácticas” necesarias en las interacciones cotidianas.

### ***Fundamentación y construcción colectiva del Acuerdo***

En respuesta a la demanda colectiva, la Comisión de Género de la FCN e IML se abocó al estudio de antecedentes y experiencias análogas en otras instituciones universitarias y entidades profesionales<sup>1</sup>. Este proceso de análisis fundamentó la elaboración de un borrador inicial, el cual fue sometido a una consulta pública a través de una encuesta, garantizando la participación de todos los estamentos. De este modo, este texto es el resultado de la integración y el análisis de las sugerencias y aportes recopilados, reflejando así un esfuerzo genuino en la construcción comunitaria y representativa.

---

<sup>1</sup> Entre muchos otros, podemos mencionar las siguientes:

- Guía de Buenas prácticas de Convivencia del Inst. Universitario de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”.
- Normas sobre Buenas prácticas de convivencia- Universidad Nacional de José C. Paz.
- Acuerdo de Convivencia y Régimen Disciplinario- Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Programa de orientación, información y asesoramiento sobre convivencia universitaria- Universidad Nacional de Moreno.
- Código de Ética y Conducta para las Jornadas Argentinas de Mastozoología
- Acuerdos de Convivencia de cátedras de la FCN e IML

## ***Alcance y carácter del Acuerdo***

El presente *Acuerdo de Convivencia y Buenas Prácticas* tiene como propósito fundamental promover y fortalecer las relaciones de respeto y colaboración entre y dentro de los estamentos de nuestra comunidad: estudiantes, docentes, no docentes y egresados, particularmente en el contexto de actividades universitarias.

Este *Acuerdo* no debe ser interpretado como un instrumento coercitivo o punitivo, sino como una herramienta pedagógica, hoja de ruta y una orientación de comportamiento cuyo objeto es garantizar el desarrollo de las actividades de la FCN e IML en un clima de respeto. Por esta razón, este *Acuerdo* es un marco de referencia dinámico y en permanente construcción, sujeto a revisión, cambio y mejora continua.

## **Guía de convivencia y sustento institucional**

### ***Normativas, acuerdos y protocolos pertinentes***

Este *Acuerdo* complementa y se enmarca en distintas normativas vigentes en la UNT que establecen pautas de buena convivencia y prohíben acciones contrarias a los derechos y deberes de la comunidad universitaria. Así, se busca reforzar el compromiso con dichas reglamentaciones, destacándose, por ejemplo:

- Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual
- Convenio colectivo de trabajo para docentes de Universidades Nacionales
- Convenio colectivo de trabajo para no docentes de Universidades Nacionales

### ***Principios orientadores y compromiso de convivencia***

Es nuestro derecho realizar actividades académicas y laborales en un ambiente libre de discriminación, abuso y violencia. Por ello, la comunidad la FCN e IML se compromete activamente con los siguientes principios:

- Derechos fundamentales: respeto a la intimidad, a la integridad física y moral y al libre desarrollo de nuestra personalidad. Acceso a la orientación institucional para canalizar consultas y denuncias ante tratos sexistas, abusos, discriminación y toda otra forma de violencia.

- Compromiso con la comunidad: construir y mantener ambientes de trabajo, estudio e investigación seguros, donde el respeto a la diversidad, la libertad, la solidaridad y la inclusión sean valores fundamentales.

Este *Acuerdo* busca impulsar acciones concretas para:

- Promover una convivencia pacífica, inclusiva e integradora y prevenir el trato sexista, el abuso de poder, la discriminación y los malos tratos. Lo lograremos a través de acciones formativas e informativas, como campañas, capacitaciones y otras intervenciones de sensibilización, dirigidas a nuestra comunidad.
- Rechazar todo tipo de discriminación, trato sexista, discursos de odio, abuso, maltrato y cualquier otra acción que vulnere los derechos de las personas.
- Difundir los canales y las herramientas institucionales disponibles, con el fin de responder, contener y aconsejar a las personas de nuestra comunidad que sientan vulnerados sus derechos, actuar mediando entre las partes afectadas o asesorar sobre la continuación de la acción en el ámbito que corresponda.

### ***Pautas, recomendaciones y buenas prácticas para una convivencia responsable***

Se sugieren las siguientes pautas de buenas prácticas en el desarrollo de las actividades, que deberán ser extremadas y reforzadas en situaciones donde la vulnerabilidad puede aumentar (p. ej. viajes de campo, salidas de estudio, actividades fuera de las instalaciones):

- 1) Promover el diálogo y el respeto: mantener y establecer relaciones respetuosas, basadas en el diálogo constructivo, evitando conductas abusivas, autoritarias, arbitrarias, discriminatorias y manipuladoras.
- 2) Lenguaje inclusivo y respetuoso: utilizar y promover un lenguaje libre de burlas, insinuaciones o calificativos ofensivos, discriminatorios y desagradables.
- 3) Respetar el espacio personal y los límites físicos y emocionales de las personas, absteniéndose de cualquier acción, contacto o gesto que invada o vulnere su ámbito íntimo.
- 4) Intimidad e identidad: respetar plenamente la intimidad, orientación sexual, la condición e identidad de género de las personas, evitando preguntas, comentarios o actitudes invasivas y descalificadoras.
- 5) Espacios de reunión: mantener visible el desarrollo de reuniones individuales con estudiantes, docentes y no docentes (puerta abierta o espacios comunes). Si por la

naturaleza del tema se requiera mayor privacidad, debe existir consentimiento explícito y mutuo.

- 6) **Ética en la interacción:** evitar cualquier acción que pueda interpretarse como coacción, abuso de poder o conflicto de interés, absteniéndose de ofrecer o aceptar obsequios, o favores indebidos.
- 7) **Comunicaciones institucionales:** mantener y promover una correspondencia formal y respetuosa. Utilizar los canales de comunicación institucional (p. ej. correo electrónico, plataformas) limitando su uso a los horarios y marcos propios de la jornada laboral y académica.
- 8) **Interacciones digitales responsables:** fomentar un comportamiento respetuoso en todos los canales digitales vinculados a la vida universitaria, absteniéndose de difundir mensajes o contenidos ofensivos, discriminatorios o que invadan la privacidad.

### **Canales de orientación y referencia**

El presente *Acuerdo* subraya el derecho de la comunidad de la FCN e IML a recibir orientación ante situaciones que vulneren los principios aquí establecidos. Para el acompañamiento inicial, la FCN cuenta con los siguientes espacios institucionales:

<b>Canal de referencia</b>	<b>Función principal</b>	<b>Ubicación/contacto</b>
Referente <i>Protocolo</i> para la prevención e intervención ante violencias o discriminación de género u orientación sexual	Recepción de consultas, orientación inicial y remisión a la instancia correspondiente.	Lic. Soledad Aguirre protocolodeprevencion@csnat.unt.edu.ar
Comisión de Género de la FCN e IML	Consultas y diagramación de actividades.	comisiondegenero@csnat.unt.edu.ar
Aulas Diversas Lillo (ADiL)	Brindar accesibilidad para generar condiciones equitativas de abordaje para los estudiantes.	Mag. María Luisa Bossolasco mlbosolasco@csnat.unt.edu.ar
Secretaría de Género, Diversidades y DDHH de la UNT	Ejecuta políticas relacionadas con la promoción y protección de los derechos de las mujeres, géneros y diversidad.	Lic. Julia Saldaño (Secretaría) y Prof. Sandra María Eva Márquez (Subsecretaría) secretaria.de.genero.diversidades.y.ddhh@re ctorado.unt.edu.ar
Comisión de Género y Diversidad Sexual de la ADIUNT	Asesoramiento y acompañamiento gremial	adiuntgenero@gmail.com

Se recuerda a la comunidad que la aplicación del Protocolo para la prevención e intervención ante violencias o discriminación de género u orientación sexual es el mecanismo institucional formal para el tratamiento de las denuncias que exceden el marco de las buenas prácticas.

### **Recurso terminológico**

Para complementar esta información y resolver cualquier duda sobre terminología específica, se incluye un *Glosario de Ley Micaela: Hacia la construcción de espacios de trabajo igualitarios e inclusivos* del Ministerio de Obras Públicas, áreas de Nivel Central, entes, empresas y organismos descentralizados y desconcentrados. Red de Género y Diversidad. ISBN 978-987-48069-5-6.

Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/genero-y-diversidad/ley-micaela>

Comisión de género FCN e IML

